



gEns eTKp nly JY05 Koh6 qFOH aW8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá, 3 de abril de 2020.

Doctores

ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

Presidente Comisión Cuarta

H. Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Presidente Comisión Cuarta

H. Senado de la República

comision.cuarta@senado.gov.co

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO

Presidente Comisión Tercera

H. Cámara de Representantes

comision.tercera@camara.gov.co

DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS

Presidente Comisión Tercera

H. Senado de la República

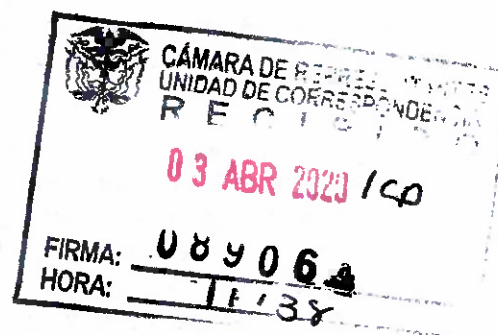
comision.tercera@senado.gov.co

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2020-012121

Bogotá D.C., 2 de abril de 2020 22:20



No. Expediente 11120/2020/OFI

Asunto: Remisión de los anteproyectos del Presupuesto General de la Nación 2021

Honorables presidentes:

De conformidad con lo previsto en los artículos 51 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y 2.8.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1068 de 2015¹, y en uso de la autorización conferida por el Decreto 491 de 2020 expedido en cumplimiento del Decreto 417 de 2020, mediante el cual se declara un Estado de Emergencia

¹ Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, de manera atenta, les remito por vía electrónica copia de los anteproyectos del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia fiscal de 2021, recibidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional dentro del plazo previsto por la norma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.3.1. del DUR 1068 de 2015², los anteproyectos de presupuesto que se presentan a su ilustrada consideración concuerdan con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023, MGMP, que fija los techos de gasto de funcionamiento e inversión para el PGN y a los cuales deben sujetarse todas las entidades en la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto para la vigencia de 2021. Este MGMP fue aprobado mediante Documento CONPES 3965 de 2019 y es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP 2019.

Para su presentación al Congreso de la República, esta Dirección recibió y consolidó en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación la información de los anteproyectos de presupuesto de rentas y gastos de cada una de las entidades. La información remitida por las entidades de los anteproyectos, son de carácter oficial y se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: <http://www.minhacienda.gov.co>, en la sección entidades del orden nacional/ presupuesto, en el menú Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021.

La disposición de la información en Internet contribuye a la transparencia fiscal, facilita la consulta, reduce la impresión y mejora la calidad del análisis del presupuesto, proporcionando elementos valiosos para la evaluación del proyecto de ley de presupuesto tanto por parte de los Honorables Congressistas y de los analistas interesados en el tema, como de la ciudadanía en general.

En cumplimiento del mandato constitucional, en 2021 se continuará con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en el marco de las políticas de austeridad y priorización del gasto que ha promovido esta administración. Sin embargo, es nuestra obligación advertir que los efectos internos de la crisis sanitaria resultante de la expansión global del Covid 19, son de tal magnitud que afectarán necesariamente todas las previsiones económicas y fiscales de la Nación. El MGMP 2021-2024, el MFMP 2020 y el proyecto de ley de presupuesto para la próxima vigencia fiscal deberán considerar e incorporar en sus cálculos esta terrible situación que ha devastado el planeta.

En consecuencia, las cifras definitivas del presupuesto para 2021 y su composición serán las que resulten de las evaluaciones y ajustes que se realicen, considerando esta nueva situación, en los

² *Anteproyecto Presupuesto. Artículo 2.8.1.3.1 Remisión de Anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. (...) (Artículo 12 del Decreto 568 de 1996 modificado tácitamente en su inciso primero por el Art. 12 Decreto 4730 de 2005).*



g5ns eTKp nlyY JY05 Koh6 qFOH aW8=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 3

anteproyectos de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. El proyecto de ley correspondiente se presentará a esa Corporación al inicio de la próxima legislatura, como lo establecen los artículos 346 de la Constitución Política y 52 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: 550 folios a través de los correos electrónicos comision.cuarta@camara.gov.co; comision.cuarta@senado.gov.co; comision.tercera@camara.gov.co; comision.tercera@senado.gov.co; y publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link: <https://minhacienda.gov.co/entidadesordenacional/presupuesto/anteproyecto2021>

CC: Comisión Cuarta Cámara de Representantes: María Regina Zuluaga Henao maria.zuluaga@camara.gov.co; Carlos Triana carlos.triana@camara.gov.co; carlosaltriana@hotmail.com

Comisión Cuarta Senado de la República: Alíredo Rocha Rojas cuartasenado@gmail.com; alrochar@hotmail.com

Comisión Tercera Cámara de Representantes: Elizabeth Martínez Barrera elizamb1@hotmail.com

Comisión Tercera de Senado de la República: Rafael Oyola Ordosgoitia terceracomisionsenado@gmail.com

Atención al ciudadano: atencionciudadanacongreso@senado.gov.co

APROBÓ: Lelio Rodríguez Pabón

ELABORÓ: Eddy Shirley Herreño Mosquera/DLJG

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX. (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional. 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co